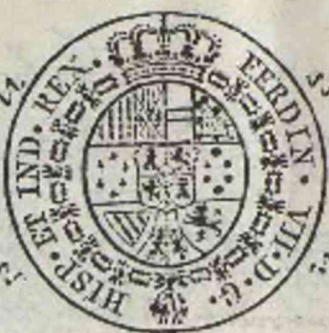


Sello 4º de  
40 mrs.



Año de  
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Entró el Sr. D. Francisco no poder despachar dhas. cuentas p.º la D.ª de los Reales motivos que en el citado oficio expresa. Senten- dido por este Ayuntamiento acuerda: Se traslade a la Diputacion Provincial, manifestandole, en la causa por que no se ha buuelto a hacer dhas. cuentas, y que espere su Resolucion

En 26 de este mes se hizo un acuerdo por este ayuntamiento al Sr. D. Mateo Merino y de su instancia de su instancia del haber y decimo de las fondas de la Ciudad

Se dio vista a una instancia de D. Domingo Nieto Contador titular de esta Ciudad por la que solicita se le liberen y pague de lo que se le adeudan de atrasos de un sueldo, para poder sostenerse en la enfermedad de su hijo que padece, y para a los banos. Reiterado este Ayuntamiento de ello, acuerda: Concede al interesado lo que solicita p.º cuyo efecto se despache el competente libramiento

Se hizo vista a una instancia de D.º Ramon Borques de su instancia de su instancia en esta Ciudad al Compañero de D.º Ramon Borques. Anteriormente se acordó haber sido nombrado para

